



## El Ministerio de Hacienda y el sector del transporte llegan a un acuerdo sobre el llamado 'céntimo sanitario'

- El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y el presidente del Comité Nacional del Transporte por Carretera, Ovidio de la Roza, firman el acuerdo alcanzado
- Los transportistas recibirán la devolución íntegra del impuesto

**13 de noviembre de 2014.-** El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y el presidente del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), Ovidio de la Roza, han firmado hoy en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un acuerdo sobre el llamado 'céntimo sanitario'.

El acuerdo se ha sellado a la vista de la controversia surgida en torno a la aplicación de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), relativa al impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH), llamado 'céntimo sanitario'.

Por medio del acuerdo, las devoluciones solicitadas relativas al citado impuesto no se verán minoradas por la aplicación del mínimo de imposición fijado por la Directiva comunitaria 2003/96.

En las resoluciones practicadas hasta la fecha, y como consecuencia de lo anterior, la Administración tributaria procederá a la devolución de las cantidades minoradas, bien a través del procedimiento de rectificaciones de autoliquidaciones, la ejecución de fallos de juzgados y tribunales, o de la vía del recurso de reposición u otras alternativas, de conformidad con el ordenamiento tributario.